

Satisfacción colegial porque el catálogo de categorías profesionales de Sanidad contemple una denominación homogénea de Enfermería



En la Comunidad Valenciana se venía trabajando ya desde tiempo atrás con muy buenos resultados en este sentido

La publicación del Real Decreto 184/2015, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de categorías profesionales del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, ha sido recibida con satisfacción por el Colegio de Enfermería de Alicante y por el resto de la Organización Colegial Autonómica de Enfermería de la Comunidad Valenciana, ya que esta normativa contempla una denominación homogénea y actualizada de la profesión enfermera.

La desaparición de denominaciones obsoletas y totalmente desfasadas como practicante, ATS o DUE para su unificación en la nomenclatura actualizada de enfermero/a supone un importante avance que contribuye significativamente a la dignificación de la profesión de Enfermería.

Compromiso de la Conselleria de Sanidad

Una circunstancia que se produce ahora en el ámbito nacional pero en lo que en la Comunidad Valenciana se venía trabajando ya desde tiempo atrás con muy buenos resultados. Así, y a tal fin, se mantuvieron reuniones con el director general de Recursos Humanos de Sanidad, Javier Lázaro, y con el secretario autonómico de Sanidad, Luis Ibáñez, para solicitarles la eliminación los citados términos.

Fruto de ello, y como ya se informó en su momento, el Director General de Recursos Humanos de Sanidad remitió un escrito al CECOVA con fecha de 17 de abril de 2014 en el que comunicó que “en aras a favorecer la completa institucionalización de la denominación de enfermero/a, por parte de esta dirección general se han dado las oportunas directrices para que tanto a nivel interno como externo se

utilice la denominación correcta en escritos, comunicaciones, correos...”

Ahora, con la publicación de este real decreto se espera que definitivamente quede oficialmente normalizado el uso de la denominación Enfermero/Enfermera en todas las instancias de las Administraciones Públicas, así como de organismos privados y se eviten de esa manera las obsoletas denominaciones que se utilizan para referirse a la profesión Enfermera.

El texto de real decreto especifica que las comunidades autónomas deben impulsar la creación de las categorías de enfermeras especialistas que reclama la profesión con el fin de dar sentido a la formación sanitaria específica en Enfermería.

Esta nueva norma da cumplimiento a una exigencia del Real Decreto-Ley 16/2012 sobre sostenibilidad del sistema que preveía la aprobación del catálogo homogéneo ahora publicado.

El real decreto faculta a las Administraciones competentes a que pongan en marcha las categorías correspondientes a las de enfermeras especialistas para con ello completar las expectativas del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la profesión enfermera.

El real decreto homogeneiza la denominación de la categoría de referencia en el ámbito de los cuidados generales en Enfermero/a desterrando las anteriores denominaciones de ATS, DUE, Enfermero/a de Atención Primaria, Enfermero/a Urgencias en Atención Primaria, Enfermero/a del servicio normal de Urgencias, Enfermero/a de Emergencias, DUE de apoyo equipo Atención Primaria, ATS-DUE de Prevención RR LL y Enfermería.

En el ámbito de los cuidados especializados se ha homogeneizado en “Enfermero especialista” acompañado de cada una de las denominaciones de las especialidades actualmente vigentes.

La desaparición de denominaciones obsoletas y totalmente desfasadas como practicante, ATS o DUE para su unificación en la nomenclatura actualizada de enfermero/a supone un importante avance que contribuye significativamente a la dignificación de la profesión de Enfermería

El Síndic de Greuges vuelve a dar la razón a una colegiada en una queja presentada con el apoyo de la Asesoría Jurídica del Colegio

Insta a Sanidad a que le restituya la condición de "disponible" laboralmente y a que se lo comuniqué oficialmente



José Cholbi, Síndic de Greuges

El Síndic de Greuges ha dictado una nueva recomendación favorable a una enfermera a instancias de una queja presentada por una colegiada que contó con el apoyo de la Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería de Alicante. En esta ocasión el problema surgió cuando la citada enfermera, después de un período de no disponibilidad laboral por causas justificadas comunicado a la Conselleria de Sanidad y durante el cual no pudo atender un llamamiento por motivos médicos, comunicó y acreditó mediante informes que ya se encontraba restablecida y que podía volver a asumir sus funciones como enfermera.

Sin embargo, ni desde la Conselleria de Sanidad ni desde la Bolsa de Trabajo se dio respuesta a la colegiada, con el consiguiente perjuicio al perpetuar su situación de bloqueo en la Bolsa de Trabajo, sin que hubiera motivo para ello.

Por dicha circunstancia se presentó un queja ante el Síndic, por posible vulneración de derechos laborales, queja admitida y resuelta recomendando a la Consellería de Sanidad, como responsable del funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, que, por un lado, "valore suprimir la situación de "no disponible" de la interesada en la lista de empleo"; y de otro lado, que conforme a las normas administrativas de aplicación, "a la mayor brevedad posible, resuelva y notifique a la interesada la reclamación presentada...".

Esta recomendación del Síndic se suma en un corto espacio de tiempo a la realizada a la Conselleria de Sanidad a reconocer como méritos en bolsa de trabajo los servicios prestados en instituciones sociosanitarias públicas y privadas, recomendación motivada por una queja de una colegiada que también estuvo apoyada por la Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería de Alicante.

El Colegio colabora con diferentes Actividades científicas y profesionales a celebrar en la provincia de Alicante

El Colegio de Enfermería de Alicante colabora con la organización de diferentes actividades que se desarrollarán próximamente en nuestra provincia, en las cuales animamos a los colegiados alicantinos a sumarse en su participación..

Esta colaboración supone un importante apoyo a la investigación y a las sociedades científicas para crear foros de visualización de la profesión enfermera.

La información completa de estas actividades puede consultarse a través de la Agenda Profesional de la web del Colegio www.enferalicante.org.

30 Congreso de la Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral (SENPE)

7, 8 y 9 de mayo

El congreso albergará en su programa una oferta de actividades paralelas como una conferencia titulada Comer es sano y un taller formativo sobre disfagia. Ambas son de asistencia libre al público general.



VII Jornada Científica de Enfermería del Departamento de Salud de Elche – Hospital General

8 de mayo

Lema "La estandarización de cuidados como estrategia para disminuir la variabilidad en la práctica clínica".

La estandarización de los cuidados de Enfermería, mediante el uso de protocolos terapéuticos, manuales de procedimientos o guías de práctica clínica, permite unificar y facilitar el trabajo del Enfermería, la formación de los profesionales de nueva incorporación o en periodo de prácticas, la investigación y la mejora de la calidad y mejorar la eficiencia al utilizar, de forma adecuada, únicamente aquellos recursos humanos y materiales requeridos.

VII Jornada de Enfermería de la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP)

23 de mayo

Incluida en el marco del XXXIX Congreso de la SEICAP. Esta VII Jornada de la SEICAP incluirá la celebración el 22 de mayo de la VII Feria de la Salud, que se instalará en un recinto cubierto en la Plaza de toros de Alicante. La Feria de la Salud se desarrollará bajo del lema de *Muévete por la alergia* e incluirá diferentes stands temáticos sobre esta materia, siendo la asistencia a la misma libre.



Las asesorías colegiales permitieron ahorrar en 2014 a los colegiados 224.290 euros con respecto al valor de sus servicios en el mercado, un 83% más que en 2013

De atenderse a los colegiados en 2.623 ocasiones en el año 2013 se pasó a hacerlo en 4.303 en 2014

La realización del balance de actividad del Colegio de Enfermería de Alicante del año 2014 está aportando unos datos que demuestran la enorme utilidad de los servicios colegiales y el elevado uso que hacen de los mismos los colegiados. Toda esta información podrá consultarse en breve en la Memoria Colegial de 2014 que nos encontramos cerrando en estos momentos. Pero a modo de avance podemos adelantar un área por la que desde la Junta de Gobierno apostamos firmemente en su potenciación el año pasado a tenor de las necesidades que se venían detectando en nuestro colectivo profesional.

De este modo, el año pasado se incorporaron al servicio de las asesorías gratuitas del Colegio dos nuevos asesores. Uno de ellos reforzó las asesorías Laboral y Jurídica, mientras que la incorporación del otro hizo posible la creación de una nueva asesoría que vino a unirse a las ya existentes de Jurídica, Laboral y Fiscal: la Asesoría Jurídica sobre Derecho de Familia y Violencia de Género.

El año pasado se incorporaron al servicio de asesorías dos nuevos asesores. Uno de ellos reforzó las asesorías Laboral y Jurídica, mientras que la incorporación del otro hizo posible la creación de una nueva: la Asesoría Jurídica sobre Derecho de Familia y Violencia de Género

Ello hizo posible que las cifras de este área registraran un incremento muy importante. Así lo confirman las cifras, pues de haberse atendido a los colegiados en 2.623 ocasiones en el año 2013 se pasó a hacerlo en 4.303 en 2014, un 64% más. Algo que se tradujo en un ahorro para los mismos de 224.290 euros, frente a los 122.260 de 2013, es decir, alrededor de un 83% más de ahorro.

Las asesorías son un servicio totalmente gratuito para los colegiados, que pueden hacer uso de ellas tanto de forma presencial en el Colegio o en el despacho profesional de los asesores como por teléfono, así como por correo electrónico. Gracias a ello se pretende ofrecer las mayores facilidades de acceso a las mismas por parte de los colegiados, evitando desplazamientos a la ciudad de Alicante a quienes vivan fuera de ella e incluso tener que ir en persona al Colegio a quienes residen en la ciudad.



Desde estas asesorías se ayuda a los colegiados a solucionar una gran cantidad de problemas profesionales o particulares relacionados con cualquiera de las áreas objeto de su actuación, e incluso confeccionando impuestos como los de la Renta o Patrimonio.

La actividad de las asesorías se vio complementada ofreciendo información a los colegiados sobre temas de gran interés para la profesión a través informes profesionales y jurídicos. El año pasado se confeccionaron dos informes profesionales sobre la evolución del desempleo en la Comunidad Valenciana de 2010 a 2013 y sobre el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad y su normativa de desarrollo analizando en él los aspectos que inciden en la profesión enfermera. Junto a ellos se realizaron informes jurídicos sobre el uso de desfibriladores por parte del personal de Enfermería fuera del ámbito sanitario y sobre las irregularidades en la atención a los pacientes con ébola y se ofreció puntual información sobre la evolución de los trámites y plazos para el cobro de la parte devengada de la paga extra de 2012.

Las asesorías son un servicio totalmente gratuito para los colegiados, que pueden hacer uso de ellas tanto de forma presencial en el Colegio o en el despacho profesional de los asesores como por teléfono, así como por correo electrónico

El Ayuntamiento de El Campello homenajeó a las cuatro primeras matronas de la localidad



Foto de familia tras los reconocimientos

El Ayuntamiento de El Campello ha rendido homenaje a cuatro matronas, dos de ellas ya fallecidas, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, en el acto principal del Mes de la Mujer 2015,

organizado por la Concejalía de la Mujer de El Campello, con la colaboración de la Asociación de Mujeres de El Campello (AMUDECA).

Unas 400 personas acudieron al mismo, basado en una serie de videos con testimonios directos de las protagonistas, con fotos antiguas - de ellas y de los niños que ayudaron a nacer- y con un reportaje sobre cómo es hoy en día esta actividad, donde se contó con la colaboración de la actual matrona del Centro de Salud de El Campello, Pilar López.

El acto comenzó con la lectura de unas palabras por parte de la vicepresidenta de AMUDECA, Mayca Bethancourt. Tras unas palabras de bienvenida a cargo de la concejala de Mujer María Cámara, comenzaron a proyectarse los vídeos preparados, dedicados a Catalina García y Alejandrina Marco (ya fallecidas y representadas por sus descendientes) y a María Teresa Lledó y Clara Alcobendas, presentes en la sala.

El Hospital de Sant Joan, en la segunda fase del Programa IHAN de fomento de la lactancia materna

La Comisión de Promoción, Protección y Apoyo de la Lactancia Materna (CPPALM) del Hospital Universitario Sant Joan d'Alacant ha recibido un diploma en la Jornada de entrega de galardones IHAN, celebrada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Este diploma reconoce que el centro cumple con los requisitos para la acreditación de la Fase 1D del Programa IHAN "Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia", que forma parte del proyecto internacional de OMS-UNICEF 'Baby Friendly Hospital Initiative'.

En esta jornada recibieron su diploma 37 hospitales y 49 centros de salud que han conseguido alguna Fase de Acreditación IHAN desde la fecha del último encuentro, celebrado en febrero de 2013. Sant Joan y el Hospital de Torrevieja son los dos centros públicos de la provincia de Alicante que han logrado este reconocimiento.

De este modo se otorga el reconocimiento Internacional IHAN a los centros que se esfuerzan día a día por implantar buenas prácticas de humanización de la asistencia al nacimiento y la alimentación del recién nacido y los lactantes.

En el acto estuvo presente la presidenta de la Comisión de Lactancia de Sant Joan, la pediatra Concha Castaño, quien recordó que "se ha requerido de un gran esfuerzo



Profesionales de los servicios de Pediatría y Ginecología y miembros de la Comisión de Lactancia de Sant Joan

multidisciplinar, en el que han participado de manera muy destacada las matronas, junto con el apoyo de enfermeras y auxiliares, obstetras y pediatras, tanto del hospital como de los centros de Atención Primaria, así como los grupos de apoyo de madres. Ha sido igualmente fundamental la implicación de las direcciones Médica y de Enfermería del centro en este proyecto".

Los colegiados se ahorraron 35.101 euros de la cuota colegial en 2014 gracias al acuerdo con el Banco de Sabadell



Nada menos que 35.101 euros ahorraron en 2014 un total 1.770 colegiados con la cuota domiciliada en Banco Sabadell gracias a la devolución del 10% de la cuota colegial, con un máximo de 100 euros al año.

Una circunstancia que ha sido posible gracias al convenio de colaboración que mantienen el Colegio de Enfermería de Alicante y Banco Sabadell, a través de su unidad especializada en colectivos profesionales, Sabadell Profesional.

Junto al dato aportado, destaca también el hecho de que unos 2.600 colegiados y familiares de primer grado disfrutan de las condiciones pactadas y han dejado de pagar comisiones de mantenimiento, administración, emisión de transferencias, ingreso de cheques, tenencia de tarjetas, etc.

Y ello gracias a la Cuenta Expansión PRO. Esta cuenta, adicionalmente, devuelve el 3% de los principales recibos domésticos domiciliados (luz, gas, telefonía fija, móvil e Internet), hasta un máximo de 20 €/mensuales por cuenta.

El único requisito de la Cuenta Expansión PRO es que se realice un ingreso regular mensual igual o superior a 700 € (excepto para menores de 26 años, a quienes no se le exige este requisito), estando excluidos los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular.

Si ya se es cliente de Banco Sabadell y aún no se está disfrutando de todos estos beneficios, solo hay que pasar por la oficina habitual justificando la pertenencia al Colegio de Enfermería de Alicante y solicitando la aplicación del convenio y el cambio de su cuenta a Cuenta Expansión PRO.

Para aquellos colegiados que aún no sean clientes de Banco Sabadell y decidan abrir una cuenta Expansión PRO, la entidad, además ofrece un abono de 60 € por apertura de cuenta. Para tramitar el abono de los 60 € se ha de realizar a través del Colegio, aportando fotocopia de la cuenta abierta en Banco Sabadell.

ADEATA y la Universidad Cardenal Herrera de Elche colaboran en la promoción de los cuidados y terapias naturales dentro de la formación de Enfermería

La Asociación de Diplomados en Enfermería, Acupunturas y Terapias Alternativas (ADEATA) y la Universidad Cardenal Herrera CEU de Elche han alcanzado un acuerdo para la promoción de los cuidados y terapias naturales durante la formación de los estudiantes de Enfermería en este centro. Un acuerdo concretado por el presidente de ADEATA, Miguel Romero, y la vicedecana de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud del CEU de Elche, Marina Leal, en una reunión mantenida en el Colegio de Enfermería de Alicante en la que también estuvo presente el tesorero de ADEATA, José Eugenio Alfaro.

Esta colaboración se enmarca en los objetivos que ADEATA propuestos para el presente ejercicio en el sentido de iniciar la difusión de las terapias naturales y la formación en la misma dentro de los estudios universitarios de Enfermería.

Desde ADEATA se espera que tras la Universidad Cardenal Herrera CEU de Elche otros centros universitarios se vayan uniendo a este proyecto que beneficiará en beneficio de una población que actualmente solicita este tipo de cuidados y en beneficio también de la formación de los profesionales de Enfermería que a través de esta formación específica podrán desarrollar su actividad en el ámbito de los cuidados y terapias naturales.

El citado acuerdo va a hacer posible que este mismo



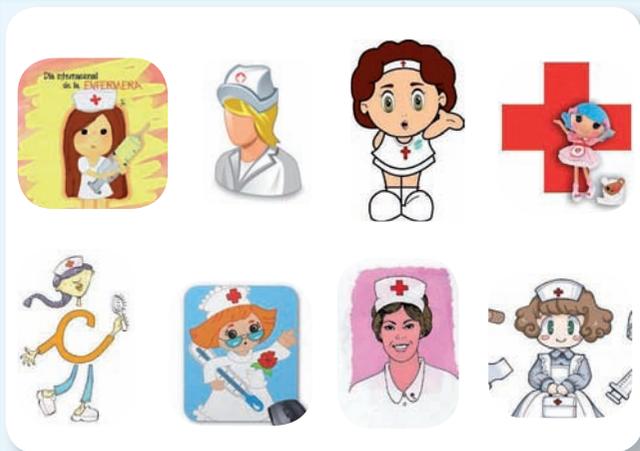
Miguel Romero y Marina Leal, tras la firma del acuerdo

año se celebren seminarios de introducción y promoción dentro de diferentes asignaturas de 1º y 2º del grado de Enfermería, que ADEATA participen en jornadas organizadas por el CEU y la celebración de cursos fuera de periodo lectivo con créditos para la carrera a los que podrá asistir cualquier alumno.

El primer seminario estaba previsto que se impartiese durante el mes de marzo a los alumnos de primero de grado en la asignatura Fundamentos teóricos y metodológicos de la Enfermería.

Ayúdanos a cambiar la imagen que identifica a las enfermeras

Participa en el "Concurso de Ideas: Nueva imagen para la Profesión de Enfermería"



El próximo 8 de mayo finaliza el plazo para presentar aportaciones al Concurso de Ideas: *Nueva imagen para la Profesión de Enfermería*, convocado por el CECOVA y la Conselleria de Sanitat para contar con un icono que pueda identificar de for-

ma adecuada a la profesión de Enfermería y a sus profesionales, los enfermeros y enfermeras. Un concurso cuyo resultado se ofrecerá a la Conselleria de Sanidad para que pueda ser utilizado en su red telemática para representar a las enfermeras. Con ello se conseguirá que se use un icono que transmita una imagen y valores ajustados a la realidad de la profesión.

De este modo, desde el Colegio y desde el resto de la Organización Colegial Autonómica, juntamente con la Conselleria de Sanidad, se quiere cambiar la tendencia de una serie de estereotipos pretéritos que hoy en día todavía se asocian irremediabilmente al colectivo enfermero como son la utilización de la cofia y la falda en la vestimenta diaria de las enfermeras, la presencia de una cruz roja en la misma, la jeringuilla en la mano, el fonendo...

Las propuestas pueden presentarse en cualquiera de los tres colegios provinciales de Enfermería de la Comunidad Valenciana. En Alicante, en la calle Capitán Dema, 16. Las bases íntegras pueden consultarse en la web del Colegio de Enfermería de Alicante (www.enferalicante.org).

El Fórum de la Fnac acogió la presentación del poemario de José Siles "Los tripulantes del Líricus"



José Siles, en el centro, durante la presentación

El Fórum de la Fnac de Alicante acogió la presentación del poemario *Los tripulantes del Líricus*, cuyo autor es el enfermero y profesor de la Universidad de Alicante José Siles González.

Se trata del cuarto libro de poemas de Siles, para quien la existencia es "un navío triupulado por los seres humanos". A partir de este planteamiento metafórico, el autor presenta una serie de veintiséis poemas a través de los cuales explora diferentes facetas de la vida, la infancia, la familia, el mundo...

Entre las claves del poemario, según el prólogo del libro, la omnipresencia del Mediterráneo, que baña tanto la ciudad natal de Siles, Cartagena, como la provincia de Alicante en la que vive en la actualidad.

Un enfermero de Elche publica su primera novela

La publicación de ciencia ficción, titulada "El viaje de Hugo", relata a aventura de un estudiante que viaja a Nueva York

El ejercicio de la Enfermería no está reñido con la afición a la literatura. Así, el enfermero del Servicio de Urgencias del Hospital General de Elche Adolfo Rodríguez acaba de publicar su primera novela.

Titulada *El viaje de Hugo*, relata la aventura de Hugo Sada, un estudiante de Medicina que emprende un viaje a Nueva York para visitar a un amigo residente en Manhattan. En pleno vuelo transoceánico va al baño y al salir es el único pasajero en un avión que antes iba lleno. Desde ese momento, el protagonista se ve envuelto en una serie de sucesos misteriosos que deberá interpretar para descubrir en qué se halla inmerso.



El colegiado pregunta, nuestro asesor responde

Dando continuidad a la sección inaugurada en el anterior número de esta Circular Informativa publicamos una nueva entrega de “El colegiado pregunta, nuestro asesor responde. Una sección en la que estamos dando a conocer las principales cuestiones que plantean los colegiados a los asesores colegiales y la solución que aportan estos a las mismas.

Unas cuestiones y dudas que son seleccionadas en función de la frecuencia con que se plantean y en función también de su importancia y relevancia. Con su difusión pretendemos que la solución de esa duda en el ámbito particular pueda servir también para otros muchos colegia-

dos que puedan compartir también el conocimiento de la respuesta a la misma.

Se amplía con ello la utilidad del servicio gratuito de las asesorías del Colegio de Enfermería de Alicante en los ámbitos jurídico, laboral, fiscal y en temas relacionados con el Derecho de Familia, un servicio ampliamente demandado por los colegiados que ha sido reforzado en el último año con la incorporación de dos nuevos asesores para poder dar respuesta a la gran aceptación y uso que hacen del mismo las enfermeras alicantinas.



LABORAL

¿Cómo queda la prestación de desempleo una vez que se está de alta?

En este caso, si el motivo de la baja es una enfermedad común o un accidente no laboral, de corresponderte una prestación de nivel contributivo, porque tengas 360

días cotizados o más, se te descuenta de su duración el tiempo transcurrido entre el fin del contrato y el alta médica; mientras que si la causa de la baja médica es una enfermedad profesional o un accidente laboral, no hay descuento del tiempo transcurrido entre el fin del contrato y el alta médica.

Tampoco se produce ningún descuento si tras el alta médica te corresponde cobrar un subsidio por desempleo (prestación de nivel asistencial), con independencia de la causa que hubiera motivado la situación de incapacidad temporal.

¿Debo acreditar en Bolsa de Trabajo, los méritos de servicios prestados en otra conselleria?

En principio debemos decir que, la Bolsa de Trabajo de la Conselleria de Sanidad debe tener en cuenta los méritos de servicios prestados para otra conselleria, ateniéndonos a la recomendación del Sindic de Greuges de noviembre pasado y, por consiguiente, tienen que ser valorados debidamente, máxime cuando además estos quedan reflejados en la “Vida Laboral”, y además se trata de información disponible por la Administración.

Ampliando la contestación, para el supuesto de que se quieran valorar méritos en el ámbito privado, sería recomendable que desde un principio se aleguen para tener las máximas posibilidades, a efectos de futuras reclamaciones y, desde luego, formular alegaciones a las listas que se publiquen en los plazos correspondientes.



DERECHO DE FAMILIA

Estoy pensando en divorciarme. La situación en casa es insostenible. Si me voy unos días a casa de un familiar con mi hija puede mi marido denunciarme por abandono de familia?

No, porque el artículo 105 del Código Civil establece que no incumple el deber de convivencia el cónyuge que sale del domicilio conyugal por causa

razonable y en el plazo de 30 días presenta la demanda de nulidad, separación o divorcio o medidas previas.

Es aconsejable comunicar al otro cónyuge la decisión de trasladarse temporalmente para fijar la fecha de inicio de la nueva situación y posibilitar la relación con los hijos menores salvo causa justificada.

No obstante, en caso de violencia de género o maltrato, las medidas a adoptar por el cónyuge que sale de casa han de ser necesariamente otras siguiendo el asesoramiento de su abogado o servicios públicos de atención como el teléfono 016, Oficinas de Atención a la Víctima o servicios municipales entre otros.



FISCAL

Soy colegiado no ejerciente ¿puedo deducirme en la Renta las cuotas que pago al Colegio de Enfermería?

En el caso de los enfermeros, las cuotas satisfechas al colegio profesional son deducibles en el Impuesto de la Renta dado que la colegiación tiene carácter obligatorio para el desempeño del trabajo y es por este motivo que no serán deducibles las cuotas abonadas al Colegio como enfermero no ejerciente en los periodos en los que no se está ejerciendo la profesión de enfermería.

Durante el mes de enero de 2015 he firmado un contrato de alquiler, soy el inquilino ¿puedo deducírmelo en la declaración de la renta de 2015?

Si el contrato ha sido firmado durante 2015 ya no podrás deducirte los importes pagados en concepto de alquiler de la vivienda habitual (se ha eliminado de las deducciones generales estatales).

Ahora bien, aquéllos contratos de alquiler firmados con anterioridad al 31 de diciembre de 2014 sí podrán seguir siendo deducibles para los inquilinos, siempre que se cumpla con el resto de requisitos estipulados (vivienda habitual y base imponible del contribuyente inferior a 24.107,20 euros anuales, éste importe puede variar pues fue el exigido en la renta de 2013).

La prescripción enfermera, más cerca tras el visto bueno del Consejo Interterritorial



Con más de seis años de retraso en la regulación de la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de Enfermería, es decir, la llamada prescripción enfermera, el Consejo Interterritorial (CI) del Sistema Nacional de Salud (SNS) ha dado el visto bueno al Real Decreto que la regula.

Se trata de un paso previo muy importante para la aprobación definitiva que aún debe pasar los trámites del Consejo de Estado y el Consejo de Ministros antes de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana considera satisfactorio el avance en el proyecto normativo que dará más cobertura jurídica a la práctica clínica diaria de Enfermería, que en la actualidad ya lleva a cabo actos de la denominada prescripción enfermera.

En contra de la formación adicional obligatoria

Sin embargo, se considera “un sinsentido y un absurdo la obligatoriedad de cursar formación adicional para que las enfermeras puedan prescribir o indicar medicamentos y productos farmacéuticos no sujetos a prescripción médica,

una práctica clínica que ya vienen realizando en su día a día”, y recordó que, por ejemplo, en Andalucía, donde ya funciona con éxito la prescripción enfermera en virtud del Decreto 307/2009, basta con una sesión formativa para la habilitación como enfermera prescriptora y no se exige una formación adicional obligatoria de hasta 180 horas tal y como señala el Real Decreto aprobado.

Del mismo modo, también se rechaza el posicionamiento de la Organización Médica Colegial (OMC) que se ha mostrado contraria a la prescripción de medicamentos por parte de Enfermería al considerar que esta es una parte “indisoluble del acto médico” y no puede delegarse en ningún otro profesional sanitario o facultativo.

Respuesta más ágil y cómoda

En este sentido, el Colegio de Enfermería de Alicante y el resto de la Organización Colegial Autonómica de Enfermería lamentan que el colectivo médico “quiera mantener el monopolio de la prescripción a pesar de los avances en los campos competenciales propios de la Enfermería y la implantación de los diagnósticos enfermeros” y criticaron que se opongan a un Real Decreto que permitiría al sistema sanitario “ofrecer una respuesta más ágil y cómoda a la ciudadanía por parte de Enfermería, especialmente a las personas que requieren cuidados a domicilio o a aquellas con enfermedades crónicas (pacientes diabéticos, con tratamientos de anticoagulación oral, heridas crónicas, úlceras por presión y dolor, entre otros) sin necesidad de desplazamientos innecesarios a centros de salud y/o hospitales”.

Finalmente, desde el Colegio se quiere recordar que la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, determina en su artículo 9.1 que la atención sanitaria integral supone la cooperación multidisciplinaria, la integración de los procesos y la continuidad asistencial, y evita el fraccionamiento y la simple superposición entre procesos asistenciales atendidos por distintos titulados o especialistas.

4 de mayo al 5 de junio, período para remitir la documentación para la confección gratuita de la Renta

Ante la llegada de una nueva campaña de presentación del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF), el Colegio de Enfermería de Alicante abre el período para la presentación de la documentación para la confección gratuita de la declaración del mismo.

El plazo para remitir la documentación necesaria de las enfermeras y cónyuges exclusivamente al servicio de confección gratuita del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL AÑO 2014 del Colegio de

Enfermería de Alicante, se inicia el lunes 4 de mayo y finaliza el viernes 5 de junio del año en curso.

Los colegiados que necesiten realizar alguna aclaración necesaria a la Asesoría Fiscal sobre su declaración del IRPF pueden hacerlo a partir del 13 de abril por ventanilla única o telefónicamente en las oficinas colegiales.

Más información al respecto y sobre los justificantes a presentar en la web del Colegio (www.enferalicante.org).

¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?

Consulta sus características en www.enferalicante.org

